

CONSTANCIA SECRETARIAL.- A Despacho de la señora Juez van las presentes diligencias con el escrito que antecede para que se sirva proveer. Santiago de Cali, 26 de octubre de 2022. La Secretaria.

ANGELA MARIA LASSO.

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Auto de sustanciación Nro 1025
Santiago De Cali, veintiséis (26) De octubre De Dos Mil veintidós (2022).
RADICACION: 760014003028-2017-00522-00

En escrito anterior, el apoderado de la parte actora allega el certificado de tradición del automotor de propiedad de la parte ejecutada COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE MOTORISTAS Y TRANSPORTADORES COOMOEPAL LTDA con la constancia de la inscripción de la medida de embargo previamente decretada, por lo que solicita su decomiso o inmovilización, petición que se despachará favorablemente de conformidad con lo reglado en los artículos 593 y siguientes del C. G. del P.

En consecuencia, el Juzgado,

DISPONE:

Ordenar el decomiso y posterior secuestro del vehículo de placas **VCY 239** clase: BUS, marca: VOLVO, carrocería: CERRADO línea: B7R color: BLANCO VERDE ROJO, modelo: **2012**, motor: **11150236**, servicio **PUBLICO**, de propiedad de la parte demandada COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE MOTORISTAS Y TRANSPORTADORES COOMOEPAL LTDA Librense los oficios de rigor.-

NOTIFIQUESE

La Juez,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

En Estado No. **185** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **OCTUBRE 27 DE 2022**

Ángela María Lasso
Secretaria

La

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía"
Carrera 10 # 12 – 15, piso 11, telefax. 8986868, ext. 5282.

Cali, 13 de Julio de 2020.

Oficio # 2813

Señores:

Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal
Ginebra valle.

REF. EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL

DTE: CARLOS HERNAN OROZCO DELGADO.C.C 94.511.104

DDO: HENRY ALEJANDRO TORRES JARAMILLO C.C 1.130.675.340

RAD. 760014003050282019-00921.

Me permito comunicarle que este Juzgado mediante auto proferido dentro del proceso de la referencia, **ORDENO el decomiso** y posterior secuestro del vehículo de placas **HPQ-380** clase: AUTOMOVIL, marca: CHEVROLET, carrocería: SEDAN, línea: SAIL color: PLATA BRILLANTE, modelo: **2014**, motor: **LCU 132320117**, servicio **PARTICULAR**, de propiedad de la demandada HENRY ALEJANDRO TORRES JARAMILLO.

En consecuencia sírvase proceder de conformidad dejando a disposición de este despacho el citado vehículo, en los parqueaderos que dicha Secretaría y la Dirección Ejecutiva Seccional del Consejo Superior De La Judicatura tengan autorizados para tal fin.

- **Al dar contestación al presente oficio, favor citar la referencia completa del proceso.**

En consecuencia, sírvase proceder de conformidad,

ANGELA MARIA LASSO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Palacio de Justicia "Pedro Elias Serrano Abadía"
Carrera 10 # 12 – 15, piso 11, telefax. 8986868, ext. 5282.

Cali, 13 de Julio de 2020.

Oficio # 2814

Señores

Policía Metropolitana de Santiago de Cali, Sección Automotores. SIJIN
Cali valle.

REF. EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL

DTE: CARLOS HERNAN OROZCO DELGADO.C.C 94.511.104

DDO: HENRY ALEJANDRO TORRES JARAMILLO C.C 1.130.675.340

RAD. 760014003050282019-00921.

Me permito comunicarle que este Juzgado mediante auto proferido dentro del proceso de la referencia, **ORDENO el decomiso** y posterior secuestro del vehículo de placas **HPQ-380** clase: AUTOMOVIL, marca: CHEVROLET, carrocería: SEDAN, línea: SAIL color: PLATA BRILLANTE, modelo: **2014**, motor: **LCU 132320117**, servicio **PARTICULAR**, de propiedad de la demandada HENRY ALEJANDRO TORRES JARAMILLO.

En consecuencia sírvase proceder de conformidad dejando a disposición de este despacho el citado vehículo, en los parqueaderos que dicha Secretaría y la Dirección Ejecutiva Seccional del Consejo Superior De La Judicatura tengan autorizados para tal fin.

- **Al dar contestación al presente oficio, favor citar la referencia completa del proceso.**

En consecuencia, sírvase proceder de conformidad,

ANGELA MARIA LASSO
SECRETARIA